

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

9938

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de octubre de 2023 por el cual se da por enterado del nombramiento del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears

En relación a los entes del sector público instrumental de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que sean distintos de los organismos autónomos, el segundo párrafo del artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que «El nombramiento o la contratación de los gerentes y de los otros órganos unipersonales de dirección del resto de entes instrumentales del sector público autonómico se tiene que hacer de acuerdo con el que establezcan la normativa aplicable y los estatutos de cada ente. En todo caso, el nombramiento o la contratación y el cese de cualquier de estos órganos unipersonales de dirección, cuando no correspondan al Consejo de Gobierno, se tienen que comunicar a este órgano en el plazo máximo de siete días, y los acuerdos por los cuales el Consejo de Gobierno se dé por enterado se tienen que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* en el plazo máximo de diez días».

De acuerdo con el artículo 1 de los Estatutos de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears esta entidad es un organismo de titularidad pública de naturaleza institucional con personificación privada, sin ánimo de lucro, que tiene, de manera duradera, afectado el patrimonio a la realización de los hasta fundacionales de interés general que se detallan en los Estatutos. Este ente se encuentra vinculado a la Consejería de Salud, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo 1 del Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías del Gobierno de las Illes Balears.

Por otro lado, el artículo 17.1.g) de los Estatutos de la Fundación mencionada, dispone que corresponde al Patronato de la Fundación aprobar la contratación del director gerente y disponer su cese. Así mismo, el artículo 29.1 de los Estatutos establece que el Patronato, a propuesta del presidente y con la conformidad previa el director científico, tiene que nombrar un director gerente como órgano de dirección de la Fundación con funciones de gestión.

El Patronato de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, presidido por la persona titular de la consejería competente en materia de salud —de acuerdo con el artículo 13.3 a de los Estatutos—, en la sesión del pasado día 9 ha nombrado el señor Sergio Camacho Clavijo, director gerente de la Fundación.

Así pues, y de acuerdo con aquello que se dispone en el artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejera de Salud, en la sesión del día 20 de octubre de 2023 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente

Primero. Darse por enterado del nombramiento del señor Sergio Camacho Clavijo como director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 20 de octubre de 2023

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

